



“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2023-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 02 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTO:

El Memorando N° 117-2023-ALC/MDY-PASCO, de fecha 02 de agosto del 2023, del despacho de Alcaldía, en la cual dispone la emisión de acto resolutivo, para la incorporación presupuesto del proyecto de: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA AV. EL MINERO HASTA EL PARADERO 15 (CARRETERA CENTRAL) CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE COLUMNA PASCO - DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”; Informe N° 085-2023-MDY/GM-PASCO de fecha 02 de agosto del 2023, de la Gerencia Municipal; Informe N° 1844-2023/GPE/MDY-PASCO de fecha 02 de agosto del 2023 de la Gerencia de Planificación Estratégica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” por el de Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, en adelante el Programa;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa “Lurawi Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 105-2023-TR, establece que dicho Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de las personas en situación de desempleo, pobreza y pobreza extrema, o afectada por desastres naturales, o por emergencias o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia;

Que, el literal a) del artículo 4 del acotado Manual, establece como función general del Programa “Lurawi Perú”, la de promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza y pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales, o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia; a través del financiamiento, cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata, intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social;



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

Que, mediante Resolución Ministerial N° 300-2023-TR, de fecha 26 de julio del 2022, donde Aprueban la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de novecientos setenta y uno (971) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-51), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728, por el importe total de S/ 95 352 803,00 (Noventa y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Tres y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1844-2023/GPE/MDY-PASCO de fecha 02 de agosto del 2023, emitido por el Gerente de Planificación Estratégica, con el que solicita la incorporación mediante Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos autorizados e incorporación a presupuesto, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 300-2023-TR, por el monto de S/. 99,999.00 (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 085-2023-GM/MDY-PASCO de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por Gerencia Municipal, en la que solicita la emisión de Acto Resolutivo de Alcaldía, para la incorporación presupuestal mediante resolución de alcaldía para el proyecto: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA AV. EL MINERO HASTA EL PARADERO 15 (CARRETERA CENTRAL) CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE COLUMNA PASCO - DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO";

Que, con Memorando N° 117-2023-ALC/MDY-PASCO de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por el Alcalde de esta Entidad Edil a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el que dispone la emisión de Resolución de Alcaldía correspondiente, de acuerdo a la normativa correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, en aplicación a las normas de la materia antes señalados, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la **DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS** aprobados mediante **Resolución Ministerial N° 300-2023-TR**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para el Año Fiscal 2023, por un monto de S/. 99,999.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:

RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA 1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	
MONTO	:	S/. 99,999.00
	TOTAL DE INGRESOS	S/. 99,999.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.	
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 00001 - 0401691 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 4000000603 - PASCO - PASCO - YANACANCHA	
OBRA DE FINANCIAMIENTO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENÉRICA DE GASTO Y MONTO	: 2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/. 1,361.00
	: 2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 116.00
	: 2.3. 1 5.99 99 OTROS	S/. 27,761.00

Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS	MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	S/. 574.00
2.3. 1 99. 1 1 HERRAMIENTAS		S/. 4,593.00
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		S/. 9,535.00
2.3. 2 5. 1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		S/. 1,200.00
2.3. 2 6. 3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		S/. 1,605.00
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		S/. 41,354.00
2.3. 2 10. 1 1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		S/. 11,900.00
TOTAL, EGRESOS		S/. 99,999.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación Estratégica del Pliego elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación Estratégica, remita copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, y demás unidades para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO -

Ing. Julio Cayetano CAHUAMAN QUISEPÉ